

# El Partido como taller y como escuela

Víctor Raúl Haya de la Torre

Presentación de Hugo Vallenás

## Nota de presentación.-

Entregamos en este documento dos importantes textos históricos del aprismo. El primero es un artículo de Haya de la Torre, “**El Partido como taller y como escuela**”, de agosto de 1934. El segundo es una Directiva del Comité Nacional de Acción sobre la “**Organización vertical del Partido Aprista Peruano**”, de fecha 18 de mayo de 1934. El artículo de Haya de la Torre explica y precisa las indicaciones organizativas resumidas en dicha Directiva, firmada por Haya de la Torre, como Jefe del Partido y por Ramiro Prialé, como Secretario Nacional de Organización.

El artículo de Haya de la Torre, “**El Partido como taller y como escuela**”, no está en las *Obras Completas* de 1976-1977. Fue publicado originalmente en *La Tribuna* de Lima durante su segunda etapa de legalidad, que va del 30 de octubre de 1933 al 25 de noviembre de 1934. Lo hemos transcrito de la revista *APRA*, Año II, N° 9, Buenos Aires, enero de 1935, pp. 9-12.

El artículo está firmado como “Pachacútec. Lima, agosto de 1934”, seudónimo partidario empleado por Haya de la Torre durante la larga persecución vivida por el aprismo entre 1934 y 1945. Este artículo destaca por ser uno de los pocos textos en español que explican y fundamentan los principios organizativos y la dinámica funcional de un partido revolucionario.

Para los apristas este artículo debe tener una importancia especial porque define claramente lo que es y lo que no es un militante aprista. Para Haya de la Torre –y para el Partido, ya que se trata de una Directiva– un buen militante debía cumplir su actividad en forma eficiente y destacada en “tres campos de labor”, que son los siguientes: “en primer lugar como parte de una clase social, como trabajador manual e intelectual” –dice Haya de la Torre– “aportando su cooperación a la defensa solidaria económica del trabajo que realiza en la colectividad”, lo cual también supone tener un rol activo en los gremios y asociaciones civiles correspondientes; –luego añade– “en segundo lugar, el aprista está obligado a actuar dentro de los organismos políticos del Partido” asumiendo cada vez mayores responsabilidades –y finalmente– “en tercer lugar, dentro de los organismos culturales”, poniendo en práctica el viejo precepto de la Universidad Popular “González Prada” (1921-1924): “Si sabes mucho, enseña; si sabes poco, aprende”.

Es notable en este artículo la clara precisión que hace Haya de la Torre sobre la autonomía funcional de la organización juvenil, autonomía que en esa época era respetada en todo momento por el Partido, no obstante las condiciones represivas impuestas por la dictadura. En el artículo que transcribimos, la organización juvenil del aprismo no se llamaba todavía la JAP (Juventud Aprista Peruana) sino la FAJ (Federación Aprista Juvenil). La FAJ fue fundada el 7 de

enero de 1934; su primer secretario general fue Armando Villanueva del Campo. Entre sus fundadores estuvieron Andrés Townsend Ezcurra, Pablo Silva Villacorta, Roberto Martínez Merizalde, Humberto Silva Solís, Manuel Cerna Valdivia y otros. La edad límite para ser militante de la FAJ eran los 21 años, que entonces significaba la mayoría de edad y el derecho a tener libreta electoral. Los fajistas cumplieron una labor tenaz y heroica durante la larga clandestinidad del aprismo, de casi once años, comprendida entre el 24 de noviembre de 1934 y el 15 de mayo de 1945.

También es singularmente interesante la precisión que hace Haya de la Torre sobre la dinámica interna del Partido, cuya organización funcional y vertical, incluso en plena clandestinidad, era esencialmente democrática y orientada a velar por los derechos individuales de los militantes. Así lo fundamenta Haya de la Torre:

“Esta inmensa masa humana totaliza un gran poder de acción. Ese poder necesita canalizarse y convertirse en energía eficiente y constructiva, no sólo para los fines colectivos del Partido sino para sus fines individuales. No sólo para dar a las actividades del aprismo mayor aprovechamiento desde el punto de la eficacia del trabajo de cada aprista dentro de un sistema coordinado de labor común, sino –y esto es muy importante– para procurar que, individualmente, cada afiliado, tenga una oportunidad de progreso personal por la metódica capacitación sujeta a un plan de trabajo dentro de su brigada de especialización, que es a la vez plan pedagógico de aprendizaje”.

El Taller Orrego invita a todos sus lectores a estudiar con atención estos documentos, hacer “download” para imprimirlos y ayudar a su difusión.

\*\* \*\* \*

## **El Partido como taller y como Escuela**

Víctor Raúl Haya de la Torre

Lima, agosto de 1934<sup>1</sup>

Releyendo la interesante directiva del Comité Nacional de Acción sobre organización vertical, encontramos en sus cuatro considerandos la justificación más amplia de este paso de avance en la técnica funcional del Partido del

---

<sup>1</sup> Artículo publicado originalmente en *La Tribuna* de Lima (durante su segunda etapa de legalidad, que va del 30 de octubre de 1933 al 25 de noviembre de 1934). Esta versión ha sido transcrita de la revista *APRA*, Año II, N° 9, Buenos Aires, enero de 1935, pp. 9-12. El artículo está firmado “Pachacútec. Lima, agosto de 1934” y fue publicado complementando la directiva “Organización vertical del PAP” del 18 de mayo de 1934, firmada por Haya de la Torre y Ramiro Prialé. “Pachacútec” era el seudónimo empleado por Haya de la Torre en los documentos partidarios. Con ese nombre se le identificó durante la larga clandestinidad de casi once años, comprendida entre el 24 de noviembre de 1934 y el 15 de mayo de 1945. Investigación de Hugo Vallenás.

Pueblo.<sup>2</sup> El primer considerando de la razón fundamental para haberlo adoptado: “el volumen numérico del Partido Aprista y la enorme capacidad de acción de sus masas” que hacen cada vez más imperativa la tecnificación de su funcionamiento.

En efecto, nuestro Partido pasa hoy del medio millón de afiliados. Unidos en un gran frente único de trabajadores manuales e intelectuales, el aprismo cohesiona en sus filas a quinientos mil hombres y mujeres pertenecientes a las clases obreras, campesinas y medias, cuyo grado de cultura es variable pero cuyo entusiasmo fervoroso por los principios apristas es unánime.

### **Doble finalidad**

Esta inmensa masa humana totaliza un gran poder de acción. Ese poder necesita canalizarse y convertirse en energía eficiente y constructiva, no sólo para los fines colectivos del Partido sino para sus fines individuales. No sólo para dar a las actividades del aprismo mayor aprovechamiento desde el punto de la eficacia del trabajo de cada aprista dentro de un sistema coordinado de labor común, sino –y esto es muy importante-- para procurar que, individualmente, cada afiliado, tenga una oportunidad de progreso personal por la metódica capacitación sujeta a un plan de trabajo dentro de su brigada de especialización, que es a la vez plan pedagógico de aprendizaje. A esto se refiere el segundo considerando de la directiva cuando dice que la estructuración del Partido “es vertical y debe permitir el aprovechamiento máximo de las energías de los afiliados canalizando su actividad dentro de una labor especializada”.

### **Control y calificación**

Pero ese aprovechamiento máximo de energías de los afiliados debe sujetarse a una apreciación y a un control. Hay afiliados que trabajan más que otros. Los hay también que con gran capacidad de trabajo carecen de conocimientos o de método para hacerlo eficiente. Dentro de la organización vertical todos tienen la oportunidad de trabajar y de mejorar más y más su técnica de trabajo. Estímulo y estimación de la labor que se realiza, es la calificación. Así se estima el grado de eficiencia y el grado de progreso en la labor y se va estableciendo, por mérito, un escalafón. Esto es lo que dice el tercer considerando de la directiva, significando en otras palabras el conocido apotegma aprista: “En el Partido no hay más categorías que las que marcan el trabajo y la eficiencia” (Discurso de Haya de la Torre en Iquitos, setiembre de 1931).

Y el tercer considerando da al trabajo y a la eficiencia calificados, su valor de título de dirección y de control de las actividades del Partido. No basta ser aprista para controlar y dirigir. Es necesario trabajar dentro del Partido y trabajar sistemáticamente en una Brigada.

### **Dos grandes divisiones de trabajo**

---

<sup>2</sup> Se refiere a la directiva titulada “Organización vertical del Partido Aprista Peruano”, firmada “Lima, 18 de mayo de 1934.- Haya de la Torre, Jefe del Partido.- Ramiro Prialé, Secretario Nacional de Organización”. Está transcrita a continuación de este artículo.

Continuando en nuestro análisis sobre Organización Vertical o funcional, entramos en la parte dispositiva de esa revolución del Comité Nacional que es sin duda la más revolucionaria que haya acordado el alto comando del Partido del Pueblo sobre la técnica de su estructuración.

Los apristas, de acuerdo con el Art. 1, deben agruparse en dos grandes divisiones de trabajo, según su edad. Los menores de 21 años, en la Federación Aprista Juvenil (FAJ), y los mayores de 20, en las actividades totales del Partido. La FAJ tiene sus finalidades exclusivas de preparación educativa de la juventud por su adiestramiento físico o intelectual y, fundamentalmente, por su preparación moral. Nuestra organización juvenil es el ensayo de vida aprista, normado por sus propios componentes, bajo la inspiración de los grandes principios del Partido que propugnan la autoeducación, el máximo desarrollo de las virtudes individuales y la afirmación de las prácticas de solidaridad social. En la FAJ el aprismo adelanta su obra cultural de preparación del futuro ciudadano estimulando su anhelo de superación integral y procurando alentar su espíritu de iniciativa y su sentido de responsabilidad. Las relaciones de la Federación Aprista Juvenil con el Partido están fijadas en el Art. 4 que establece como nexo el Buró Nacional de Organización y sus dependientes en los que los diversos comités de la FAJ tienen representación. Además, con el fin de impulsar el cooperativismo entre la juventud aprista, ésta se halla vinculada al Secretariado Nacional de Cooperativas y a sus dependencias.

### **El trabajo de los adultos**

Los apristas mayores de 20 años son los miembros del Partido con plenitud de derechos y obligaciones. Sus deberes están señalados en el Art. 2. Aquí conviene advertir que una directiva aclaratoria del Comité Nacional, fechada el 18 de Julio último, señala “tres obligaciones de actuar” para cada afiliado: a) dentro de su respectivo sindicato o agrupación gremial, b) dentro de los organismos políticos del Partido, y c) dentro de las actividades culturales mismas, sea en las Universidades Populares “González Prada” o en los Seminarios de Capacitación de cada Brigada Nacional de Trabajo.

### **Tres campos de labor**

Queda así establecido que todo aprista debe actuar en tres campos de labor simultáneamente: en primer lugar como parte de una clase social, como trabajador manual e intelectual, o como desocupado, debe sindicalizarse aportando su cooperación a la defensa solidaria económica del trabajo que realiza en la colectividad, o del que debería realizar sino no tiene trabajo. Esta labor sindical del aprista no es labor política “de partido”, sino exclusivamente sindical, aunque el sindicato a que pertenezca, –como ocurre con algunos de trabajadores manuales y con muchos de intelectuales–, sea aprista. Porque en este caso, los sindicatos apristas sólo tienden a la mejor organización económica de los trabajadores manuales e intelectuales para la más efectiva defensa de sus intereses como miembros de clase.

En segundo lugar, el aprista está obligado a actuar dentro de los organismos políticos del Partido. Por la extensión e interés de este punto, –base de la

organización funcional o vertical– dejamos su análisis para más adelante. Y en tercer lugar, dentro de los organismos culturales. En este aspecto, el aprismo, como en el caso de las actividades sindicales, impone un deber al afiliado que tiene más que ver, inmediatamente, con el interés personal o individual que con la acción de despertar el mayor estímulo espiritual en cada individuo para procurar su superación. Con este fin, todo aprista debe aprender o enseñar algo. Las Universidades Populares González Prada y los seminarios de capacitación y especialización dan al aprismo su misión de *partido-escuela* en el que la obtención de una buena cultura general es, socialmente considerada, como un imperativo de justicia.

### **La llave del sistema**

El inciso b) del Art. 2º de la directiva del 18 de mayo constituye la llave de todo el sistema de la organización funcional o “vertical”. Al formar parte del Partido Aprista, un afiliado se declara sostenedor de su programa político, económico y social, como una expresión de su convencimiento de que la doctrina del aprismo es la que mejor responde a su modo de pensar sobre la solución de los problemas integrales. El Partido del Pueblo, como es sabido, no sólo exige a cada uno de sus miembros la convicción férvida de que “sólo el Aprismo salvará al Perú”, sino que demanda a los apristas la coordinación sistemática de su esfuerzo a fin de que cooperen eficientemente a convertir esa invocación en una realidad. El medio de hacer efectiva su cooperación es el trabajo dentro del Partido. Y el medio de hacer más efectivo y más eficiente ese trabajo, es la especialización.

### **La especialización**

Especialización implica mayor capacitación en un trabajo dado y esta mayor capacitación sólo puede obtenerse organizando el trabajo bajo un plan de aprendizaje y de práctica, de acuerdo con una dirección metódica.

Además, para la mejor eficiencia en el trabajo es necesario que quien lo ejecute se sienta atraído hacia él por la simpatía o la vocación. Por eso, el aprismo deja a sus afiliados la libertad de escoger la actividad que más les atraiga para servir al Partido. Cada una de las Secretarías que forman parte del Comité Nacional o de los Comités Regionales, brinda una oportunidad de especialización. El aprista tiene, pues, el deber de trabajar dentro de los organismos políticos del partido dedicando sus actividades a una especialización. Todos los que escojan una misma actividad constituyen una Brigada de Trabajo.

### **La Brigada de Trabajo**

El mando de cada Brigada de Trabajo corresponde al secretario correspondiente ya sea en el distrito o sector, en la provincia, departamento o región. El conjunto de estas brigadas distritales o sectoriales, provinciales, departamentales y regionales constituyen, con el Secretariado Nacional respectivo, la Brigada Nacional de Trabajo.

Dentro de la Brigada de se realizan, bajo la dirección de cada secretario, dos clases de labor: el de capacitación teórica, –por medio de los seminarios de que

cada brigada debe formar–, y el de aprendizaje práctico por la ejecución de las tareas que cada secretario debe dar a los miembros de su brigada.

Así el afiliado se instruye y experimenta en la actividad a que se ha dedicado. Exige que se le enseñe y que se le de tarea, y a la vez que controla la marcha del Partido desde su campo de acción, se adiestra técnicamente en un trabajo sistemático aumentando cada día sus conocimientos prácticos sobre el verdadero movimiento del Partido.

### **Taller y escuela**

Así también, todo miembro del partido, por ignorante que sea, tiene la oportunidad de aprender y progresar. Su Brigada de Trabajo es a la vez escuela donde aprende y laboratorio en el que practica. El jefe de su brigada o secretario, tiene la obligación de enseñar y dar trabajo. Si no lo hace, falta a su deber y el miembro de la brigada tiene expedido su derecho de exigirle que cumpla con la obligación disciplinaria fundamental de dirigir y de enseñar la labor. Por este medio, la responsabilidad del dirigente se hace efectiva ante el afiliado y a su vez éste tiene como condición de crítica y control el deber de trabajar.

La autocrítica queda pues elevada a su más alta función constructiva dentro del aprismo. Al mismo tiempo que el trabajo eficiente va marcando las categorías de selección y los grados de mérito.

### **Un ejemplo práctico**

Vamos a poner un ejemplo que ilustra claramente la explicación: el compañero González se ha inscrito en el Partido. Su convicción de que la ideología política y social del aprismo salvará al Perú le ha impulsado a dar este paso. El compañero González conoce todos los principios teóricos del aprismo. Ha leído “Teoría y táctica” e “Ideario y acción aprista”, etc. y ha comprendido bien los grandes postulados que el aprismo propugna. Conoce el Plan de acción inmediata o Programa mínimo y tiene fe y entusiasmo por la obra renovadora y de justicia social que el Partido del Pueblo se empeña en realizar.

Pero el compañero González quiere contribuir al gran esfuerzo aprista. Paga sus cuotas, lee su prensa, asiste a las charlas culturales y presta su concurso a todos los actos públicos sociales y políticos del Partido. Más aún, el compañero González, por su fe, por decisión aprista, está listo a todos los sacrificios por su causa. Anhela el triunfo del aprismo, secunda todos los llamados del Partido.

### **Acción colectiva e individual**

Hasta este punto, el compañero González sólo actúa “colectivamente”, vale decir, como un miembro de la gran masa aprista. Empero, si el compañero González quiere actuar con mayor eficiencia, capacitarse en el trabajo del Partido, tiene un segundo deber que cumplir. Como miembro del Partido debe ser un codirigente, un conocedor del funcionamiento del partido y su conocimiento debe adquirirlo en la práctica. Así, actúa “individualmente”, vale

decir, enriquece y supera progresivamente su capacitación personal para una más efectiva ayuda a la obra que el Partido se propone realizar.

Con este fin, el compañero González debe inscribirse en una de las Brigadas de Trabajo del Partido. Las Brigadas corresponden a las siguientes secretarías: Política, Asistencia Social, Interior, Técnica, Exterior, Estadística, Actas y Archivos, Sindicatos, Organización, Trabajo, Propaganda, Cooperativas, Economía, Cultura, Disciplina y Defensa, Prensa, Femenina, Campesinos y Asuntos Indígenas.

### **Aprendizaje práctico**

Supongamos que el compañero González se siente vocacionalmente atraído por la primera. Quiere ayudar al Partido especializándose en Política. Como el compañero González pertenece a la jurisdicción de un comité, se inscribe en la Brigada de Trabajo correspondiente a Política. El jefe de su brigada será el secretario de Política de su comité local y el compañero González, al ingresar a la Brigada, encontrará que muchos otros apristas la forman también y que todos ellos desean como él, especializarse en el conocimiento de las actividades políticas del Partido.

Dentro de las Brigadas, el compañero González debe dividir sus actividades en dos direcciones: la del trabajo práctico que su secretario respectivo le señale y la del aprendizaje o estudio técnico que debe realizar en el Seminario de Capacitación de su Brigada. Ambas labores se integran e inciden en un resultado efectivo: la mayor eficiencia del compañero González, quien progresivamente se hará un experto en el trabajo de su Brigada.

De este modo el compañero González comienza a trabajar sistemáticamente bajo una dirección técnica y a la vez, por su conocimiento cada vez mayor del trabajo a que se ha dedicado va aumentando su capacidad de control sobre el trabajo mismo. Este control lo ejercerá en las asambleas de su Brigada, que deben exigir tanto del secretario o jefe, enseñanza y tarea de trabajo, y de los compañeros afiliados cumplimiento y eficiencia. (Artículos 27 y 28).

También el compañero González, participa como miembro de su Brigada en la elección del secretario de Política de su Comité, el que debe ser entre los compañeros que componen la Brigada con más altas pruebas de eficiencia.

Tenemos al compañero González dentro de la Brigada de Política de su Comité. Esa Brigada no es sino parte de la Brigada Nacional de Política que constituyen todos los comités de la República, bajo la dirección del Secretario Nacional de Política que integra el CEN. El compañero González se especializa pues en una de las actividades del Partido y en ella sirve al aprismo, se hace un experto, un controlador y adquiere los conocimientos necesarios a un dirigente.

### **Notas de eficiencia**

Hemos analizado el verdadero plan constructivo de la directiva del Comité Nacional del Partido del Pueblo sobre organización funcional o "vertical". Complemento de esa directiva es la del 24 de mayo, sobre "notas de eficiencia".

Cada Brigada de Trabajo tiene un Buró de Control (Arts. 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la directiva de 18 de mayo). La misión de los Burós de Control es, específicamente, la de apreciar y calificar la labor de cada afiliado dentro de su Brigada de Trabajo, estimando al mismo tiempo su disciplina, moralidad y espíritu de sacrificio, (Arts. 1, 2 y 3 de la directiva del 24 de mayo). El personal de cada Buró de Control –controlado a su vez por el Buró Nacional de Conjunciones–, está integrado por trabajadores manuales e intelectuales sujetos a una disciplina especial como garantía de su autoridad y de su imparcialidad. Los Burós de Control ejercen también su función fiscalizadora sobre el dirigente de la Brigada respectiva.

### **Escalafón de eficiencia**

Con estas calificaciones se va formando en el Partido “el Escalafón de Eficiencia” que marcará la nota promedial de tres calificativos: nota de actividad, nota de capacidad y nota de aprismo. Por este sistema de calificaciones el afiliado va obteniendo su ascenso en el Escalafón de Eficiencia según su propio mérito. Su voluntad de trabajar, de aprender, de progresar, haciéndose un experto en una de las actividades del Partido y un renovador de su propia vida, le darán el puesto que dentro de la organización aprista le corresponde según su propio mérito. Cumple de este modo el Partido del Pueblo su misión educadora, estimulando en cada afiliado el afán del propio desarrollo personal.

### **Dos grandes objetivos**

Resumiendo, por el sistema de la organización “vertical”, el Partido Aprista realiza dos grandes objetivos:

**Individualmente**, la mayor capacitación, la mayor cultura, la mayor educación integral del aprista. Su progresivo conocimiento de cómo funciona su Partido y la especialización técnica en una de sus actividades.

**Colectivamente**, la mayor suma de energía al servicio del Partido y la mayor elevación del índice total de capacidad para el más eficiente ejercicio del poder.

Desde el punto de vista de la vida interna del Partido, el sistema de la organización “vertical” nos lleva a los siguientes resultados efectivos:

**En cuanto al afiliado:** posibilidad sin excepciones para aprender, progresar y ascender de acuerdo con sus méritos y aspiraciones. Control inmediato del dirigente que la asamblea de la Brigada elige y sobre el que tiene plena autoridad para exigirle buena dirección del trabajo y enseñanza del trabajo mismo.

**En cuanto al dirigente:** obligación ineludible de capacitarse más y más para cumplir su delicada misión de jefe y maestro de su Brigada de Trabajo y lo que significa una mayor responsabilidad puesto que su labor debe ser constante, sistemática y realmente provechosa para todos los miembros de la Brigada.



En suma, la organización vertical coloca al Partido del Pueblo en un plano de mayor movimiento, de mayor acción. Impone a todos los apristas un amplio desarrollo de actividades y selecciona automáticamente a los mejores dirigentes y a los mejores afiliados, señalándose una sola estimativa de mérito: el esfuerzo personal.

### **Partido moderno**

Releyendo las directivas que hemos comentado, el lector aprista apreciará el gran paso dado por el aprismo con la organización vertical. Ella eleva al Partido del Pueblo peruano a la categoría de la primera organización política de América Latina y a la de una de las más modernas y adelantadas del mundo.

\*\* \*\* \*

## **Organización vertical del Partido Aprista Peruano**

Directiva del Comité Nacional de Acción

Víctor Raúl Haya de la Torre, Jefe del Partido.-

Ramiro Prialé, Secretario Nacional de Organización

Lima, 18 de mayo de 1934<sup>3</sup>

El Comité Nacional de Acción, considerando:

Que el volumen del Partido Aprista peruano y la enorme capacidad de acción de sus masas demandan una tecnificación cada vez mayor en su funcionamiento;

Que su estructuración es vertical y debe permitir el aprovechamiento máximo de las energías de los afiliados, canalizando su actividad dentro de una labor especializada;

Que es urgente la formación de los escalafones del partido con la consiguiente de terminación del grado de eficiencia de cada uno de los militantes:

Que el TRABAJO es el título necesario para que los compañeros puedan ejercitar sus derechos participando de las funciones de control y de dirección de los organismos del PAP;

Expide la presente directiva:

---

<sup>3</sup> Esta directiva interna del Partido Aprista Peruano fue publicada en sus órganos de prensa y propaganda con el fin de dar a conocer la nueva concepción imperante en su estructura orgánica. En los medios de difusión partidarios tuvo como complemento el artículo de Haya de la Torre "El Partido como taller y como escuela", de agosto de 1934. La directiva ha sido transcrita de la revista *APRA*, Año II, N° 9, Buenos Aires, enero de 1935, pp. 5-6. Está firmada "Lima, 18 de mayo de 1934.- Haya de la Torre, Jefe del Partido.- Ramiro Prialé, Secretario Nacional de Organización". Los editores omitieron los numerales 23 y 34 del documento por razones de seguridad partidaria. Cuando se emitió esta directiva el PAP vivía un período de precaria legalidad, que abarcó entre el 9 de agosto de 1933 y el 24 de noviembre de 1934. Investigación de Hugo Vallenás.

1°– Todos los apristas, por razón de edad, se agruparán constituyendo dos grandes organizaciones:

- a) El Partido Aprista Peruano (desde los 21 años);
- b) La Federación Aprista juvenil del PAP. (FAJ) (Hasta los veinte años inclusive).<sup>4</sup>

2°– Cada afiliado está en la obligación de actuar:

- a) Dentro de su respectivo sindicato o agrupación gremial;
- b) Dentro de los organismos del Partido.

3°– Los compañeros calificados por el Secretario Nacional de Defensa participan, además, de una tercera función dentro de los organismos de defensa del Partido.

4°– La Federación Aprista Juvenil del PAP se enlaza con el Partido en la siguiente forma: El Secretario General del Comité Federal de la FAJ es miembro nato del Buró Nacional de Organización.

El Secretario General de cada Célula Directriz Fajista departamental, provincial o distrital es miembro nato del Buró de organización del Comité Departamental, Provincial o Distrital correspondiente.

### **Organismos políticos**

5°– Los organismos políticos del partido están constituidos por los Comités formados por los secretariados.

6°– Cada secretariado representada una función y no una persona ni un grupo de personas; consecuentemente, la organización del PAP es funcional.

7°– Todos los compañeros que trabajan en un secretariado constituyen la base de la Brigada Funcional respectiva, cuya dirección incumbe al Secretario correspondiente.

8°– El rendimiento de un Secretariado depende de un esfuerzo coordinado de todos los compañeros dentro de su actividad, y la marcha progresiva del Partido es la resultante de la acción de todas sus brigadas.

9°– Habiendo una Brigada de Trabajo (buró de trabajo) por cada actividad, solamente los compañeros que trabajan en algunas de aquéllas tienen el pleno goce de sus derechos apristas y están capacitados para elegir y ser elegidos para los puestos directivos del Partido.

---

<sup>4</sup> La FAJ (Federación Aprista Juvenil), fue fundada el 7 de enero de 1934; su primer secretario general fue Armando Villanueva del Campo. Entre sus fundadores figuran Andrés Townsend Ezcurra, Humberto Silva Solís, Manuel Cerna Valdivia, Pablo Silva Villacorta, Roberto Martínez Merizalde y otros.

10°– Cada Secretariado llevará un registro completo de todos los compañeros que actúen en sus funciones.

11°– Forman la Brigada Femenina únicamente las compañeras que tienen cargos dentro del Secretariado Femenino. Las demás compañeras se inscribirán a las diferentes brigadas del partido, donde, al igual que los compañeros varones, serán objeto de la respectiva calificación.

12°– Los miembros de cada una de las Brigadas de Trabajo tendrán un distintivo o tarjeta especial.

### **Organización de Control**

13°– En las Brigadas de Trabajo existirá un escalafón de ascensos y calificación de cada uno de sus miembros.

14°– Con este fin créanse Burós de Control en los secretariados nacionales y en los comités departamentales, provinciales y distritales.

15°– Los Burós de Control son los encargados de calificar la actividad, capacidad aprismo y eficiencia de los compañeros.

16°– La calificación es de uno a cien.

17°– Los Burós de Control de los Secretariados Nacionales estarán constituidos por dos o más miembros.

18°– Los Burós de Control serán de cuatro miembros en los Comités Departamentales y Provinciales y de tres en los Comités Distritales, dividiéndose entre ellos la labor de control de la Brigada de Trabajo del Partido dentro de la jurisdicción.

19°– Cada Buró de Control remitirá mensualmente al Buró Nacional de Conjunciones de la Jefatura del Partido la calificación de los miembros de las brigadas con un detallado informe de su actividad. Una copia de estos documentos será remitida al Buró de Control inmediato superior.

20°– Los miembros del Buró Nacional de Conjunciones de la Jefatura del Partido son designados por la Jefatura del Partido con ratificación por el Comité Nacional de Acción.

21°– Los Burós de los Secretariados Nacionales serán nombrados por el Comité Nacional de Acción a propuesta de las secretarías nacionales respectivas.

22°– Los Burós de Control de los Comités Departamentales serán nombrados por la Jefatura del Partido a propuesta de los Burós de Control Departamentales. Tales propuestas serán acompañadas de un informe exacto acerca de cada uno de los candidatos.

24°– En los departamentos, provincias y distritos, los miembros del buró de control son también “compañeros estafetas o chasquis”.

25°– Siendo su labor específicamente técnica, los Burós de Control no tienen facultades de dirección ni ingerencia en la marcha de los Comités. Su labor se concreta a una constante inspección e información de la marcha del Partido, estando obligados los Comités a prestarles todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones.

26°– Los Burós de Control consultarán al Secretariado de Técnica las medidas concernientes a su mejor funcionamiento.

### **Asambleas**

27°– Por lo menos quincenalmente se realizará una asamblea de cada Brigada de Trabajo.

28°– En ellas los compañeros observarán si el Secretario ha cumplido con la obligación de señalar trabajo a todos los miembros de la Brigada, y el Secretario dará a conocer un informe escrito que, quincenalmente también, debe presentar a su propio comité dando cuenta de la Brigada de Trabajo. Este informe será sometido a ratificación de la Asamblea.

29°– Los secretarios de los Comités Departamentales, Provinciales y Distritales son elegidos en la Asamblea de la Brigada de Trabajo respectiva.

30°– El Buró de Control indicará el récord de los compañeros, cuya eficiencia será tenida en cuenta para los efectos de la elección.

31°– El Secretario General de los Comités Departamentales, Provinciales y Distritales es elegido en reunión de secretarios, no pudiendo recaer dicha elección de éstos sino en un compañero distinto y de comprobada eficiencia.

32°– Mediante las Asambleas funcionales se opera el control de los militantes apristas respecto a las actividades de su propio Secretariado. La vigilancia y control que los compañeros ejerciten respecto a las actividades distintas a la suya y a los compañeros de otras brigadas, se verifica por medio del servicio de estafetas.

33°– El objeto de la estafeta es:

- a) Ser instrumento del derecho de iniciativa.
- b) Estimular la crítica constructiva.
- c) Canalizar el control de las masas sobre los organismos y elementos dirigentes.
- d) Hacer más efectivo el contacto entre los compañeros, los dirigentes, los organismos y la Jefatura del Partido.

### **Comités**

35°– La acción del partido se desarrolla en toda la República por intermedio de los Comités.

36°– Los secretarios que forman un Comité serán tantos como Brigadas de Trabajo funcionen en la circunscripción.

37°– Habrá una brigada por cada actividad (Artículos 9 y 11) y las actividades del Partido son las siguientes: Política, Interior, Exterior, Actas, Organización, Propaganda, Economía, Disciplina, Defensa, Femenina, Asistencia Social, Técnica, Estadística, Sindicatos, Trabajo, Cooperativas, Cultura, Prensa, Campesinado y asuntos indígenas.

38°– Todas las anteriores actividades se cumplen en la república; pero concordantemente con cada realidad que exige menos personal en algunas circunscripciones, al mismo tiempo que ciertas actividades decrecen en intensidad, podrán conjuncionarse en un solo secretariado varias actividades.

39°– La actividad del Exterior solamente se cumple en Lima.

40°– Los cargos de Defensa no son provistos por elección en Asamblea Funcional, sino que se producen por designación del Secretariado Nacional de Defensa.

41°– Cada Secretariado Nacional debe elaborar las directivas que regulen el funcionamiento en toda la República, y señalar las pautas a que deberá sujetarse el trabajo de las mismas, de cuya acción coordinada e intensa depende el progreso del Partido del Pueblo.

¡Sólo el aprismo salvará al Perú!

Lima, 18 de mayo de 1934.- Haya de la Torre, Jefe del Partido.- Ramiro Prialé, Secretario Nacional de Organización.